ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
****

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón a veinte días del mes de Enero del año dos mil dieciséis entre la Señora MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, Cédula de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] en la comuna de Quillón, en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad Nº [redacted] que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Que, doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, en su condición de dueña, tiene la posesión absoluta e indiscutida de una propiedad, ubicada en la comuna de Quillón, en [redacted]

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Quillón, arrienda a doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, el inmueble ubicado en el punto PRIMERO, que será utilizado como casa-habitación para Directivo de la Municipalidad de Quillón, no quedando facultado "El Arrendatario", por medio de este contrato, para determinar otro destino de la propiedad arrendada.

TERCERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de $ 236.274.- (doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos) mensuales. Este monto será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

CUARTO: La renta estipulada se pagará desde el séptimo día hábil al mes vencido, y una vez presentado el Recibo de Arriendo correspondiente al período respectivo.

QUINTO: El presente Contrato comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016. Se deja establecido que cualquiera de las partes que no quiera continuar con el contrato lo deberá comunicar con a lo menos treinta días de anticipación a través de carta certificada.

SEXTO: Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato, se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ y la otra copia en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

MARIA VIDAL FERNANDEZ
C.I. [redacted]

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/rsa

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Interesado.
- Archivo Adm. y Finanzas